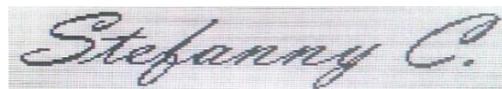


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre la solicitud de pago de título realizada por la apoderada judicial de la parte actora, Dra. **ISABEL CAROLINA MUÑOZ MOLINA**. Sírvase proveer.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-020-2020-00013-00
DEMANDANTE	MARIA CLAUDIA ROSAS ESPITIA
DEMANDADOS	-COLPENSIONES -PORVENIR S.A.
ASUNTO	SOLICITUD PAGO TITULO JUDICIAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2307

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente virtual, se evidencia que para el presente proceso fue constituido el depósito Judicial:

- **No.469030002971338 de fecha 07/09/2023, por la suma de \$2.000.000.00 de COLPENSIONES.**

Depósito a favor de la parte demandante por el valor de las costas procesales de primera instancia, aprobadas mediante Auto Interlocutorio **No. 1396 del 22 de Junio de 2023.**

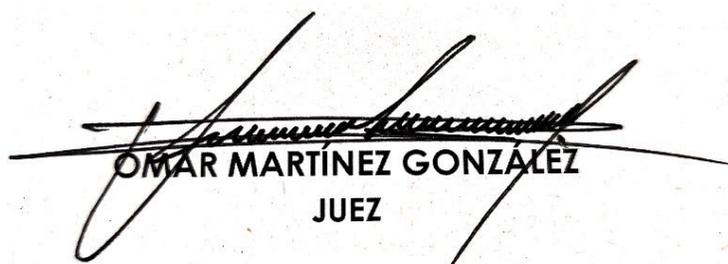
Encontrándose acreditada la facultad de recibir, por la apoderada de la parte actora Dra. **ISABEL CAROLINA MUÑOZ MOLINA**, tal como se avizora en el **PDF03PODERDEMANDA**, cumpliendo con las previsiones del **inciso 4º del Artículo 77 del CGP.**, se ordenará la entrega del título Judicial, a su favor. En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. **469030002971338** de fecha 07/09/2023, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00)**, consignado por la entidad demandada **COLPENSIONES**, por concepto de las costas del proceso ordinario, a la Dra. **ISABEL CAROLINA MUÑOZ MOLINA**, identificada con C.C. No. 31.578.550 y T.P. No. 151.461 del C. S. de la Judicatura.

SEGUNDO: ARCHÍVESE nuevamente el presente proceso, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ

H.S.C.



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 02 de octubre de 2023

En Estado No.114 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA